

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL "ROBERTO LEYVA"</b> <b>NIT. 890.706.749 - 8</b> <b>SALDAÑA- TOLIMA</b>	
<b>RESOLUCION DE CREACION DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL –No. RE - 002-2020 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA</b>		

**RESOLUCIÓN No. 006**  
**(JUNIO 10 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° 002 que precisen de una evaluación calificada, de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**

El Directivo de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 10 de Junio de 2020 se inicia el proceso de convocatoria pública para la adquisición de compra de Material Educativo (1.150 cajas de Colores, 1.150 lápiz color Negro, 1.150 Lápiz color Rojo ,1.150 Borradores en nata, 1.150 Sacapuntas Metálico, 192 Cajas de Plastilina grande, 1.150 Block cuadrulado tamaño carta, 39 cajas de Temperas, 1.086 Bolígrafos color negro, 1.086 Bolígrafos color Rojo) Necesario en la institución, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, necesario en la institución educativa.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL "ROBERTO LEYVA"</b> <b>NIT. 890.706.749 - 8</b> <b>SALDAÑA- TOLIMA</b>	
<b>RESOLUCION DE CREACION DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL –No. RE - 002-2020 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA</b>		

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.002 para la adquisición Material Educativo (1.150 cajas de Colores, 1.150 lápiz color Negro, 1.150 Lápiz color Rojo ,1.150 Borradores en nata, 1.150 Sacapuntas Metálico, 192 Cajas de Plastilina grande, 1.150 Block cuadriculado tamaño carta, 39 cajas de Temperas, 1.086 Bolígrafos color negro, 1.086 Bolígrafos color Rojo) Como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, necesario en la institución educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 011 Código; 2.1.2.1.6 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE.

**ARTICULO TERCERO:** Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 002 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA**.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comité estará integrado por:

- 1) ALFONSO RIVERA LOZANO  
C.C. No. 5986848 de Saldaña  
Docente
- 2) OSCAR MAURICIO GOMEZ OYOL  
C.C. No.93154497 de Saldaña  
Docente
- 3) MARCIA YINETH HERNANDEZ ARAGON  
C.C. No. 65587461 de Saldaña  
Docente

**PARÁGRAFO UNO:** El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL “ROBERTO LEYVA” NIT. 890.706.749 - 8 SALDAÑA- TOLIMA</b></p>	
	<p><b>RESOLUCION DE CREACION DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL –No. RE - 002-2020 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA</b></p>	

**ARTICULO TERCERO.** Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Saldaña - Tolima, a los 10 días del mes de Junio de 2020.

**ORIGINAL FIRMADO**

**HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS  
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO**